

**Dirección: Calle 40 No. 44 – 80 Piso 4**  
**PBX: (95) 3885005 Ext.1057. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)**  
**Correo Electrónico: [famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**Barranquilla – Atlántico. Colombia**

---

**De:** abogados familia <[abogadosfamilia1970@gmail.com](mailto:abogadosfamilia1970@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 29 de octubre de 2021 13:19

**Para:** Juzgado 08 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla  
<[famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Cc:** [jhernandezboneu@gmail.com](mailto:jhernandezboneu@gmail.com) <[jhernandezboneu@gmail.com](mailto:jhernandezboneu@gmail.com)>; Daniela Chinchilla Simmonds  
<[danielachsi@gmail.com](mailto:danielachsi@gmail.com)>

**Asunto:** RAD 340-2021 PROCESO SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD/Recurso Reposición contra auto de fecha 22/10/2021 por estado 27/10/21 para incluir pruebas presentadas oportunamente y que fueron omitidas en el decreto de pruebas

Buenas tardes Dra.Aury

Envío en PDF y en el caso de la referencia el mencionado recurso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA ISABEL TCHERASSI M.  
Abogada Demandante

Barranquilla, 29 de Octubre de 2021

Doctora

**AURIELLE DE LA CRUZ NAVARRO**

**Juez Octava de Familia de Barranquilla**

E.

S.

D.

Rad: **340/2021** Demanda de Suspensión Patria Potestad  
**Demandante:** Daniella Chinchilla simmonds  
**Demandado :** Dilan Lennin Carreazo Escobar  
**Menor** : Salma Carreazo Chinchila ( 2 años de edad).

**MARIA ISABEL TCHERASSI MERCADO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 32.739.448 de Barranquilla y T.P de Abogada No. 78340 del C.S.J., en mi condición de Apoderada Judicial de la demandante , señora **DANIELLA CHINCHILLA SIMMONDS** , y estando dentro del término legal , me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 22 de octubre de 2021 , publicado en el estado del 27 del mismo mes , en lo que respecta al decreto de pruebas , específicamente al numeral 2.2 de las PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE , donde se establece 2.2 *"Téngase como pruebas documentales las aportadas en la demanda"* , obviando pronunciarse su despacho e incluir las presentadas y solicitadas oportunamente y en PDF al correr traslado de las excepciones de fondo formuladas por el demandado precisamente para desvirtuar tales excepciones así:

\*Grabación presentada en correo al despacho y con copia al demandado una vez fue admitida la demanda ( para preservar la intimidad de las partes ) .

\*Correo de la demandante donde detalla las visitas y cuotas adeudas en el presente año, y puntualmente desde la presentación de la demanda.

\*Certificado de la Psicóloga tratante de la demandante durante los años 2018 y 2019.

\*Fotos de la demandante v golpeada por el demandado

\*Chat por whatsapp donde el demandado reconoce haberle pegado a la demandante, le pedi disculpas y demás.

\*Chat al recibir notificación del auto admisorio de la demanda el demandado, jurandole amor eterno a la demandante .

\*Grabación donde se muestra al demandado fumando marihuana en el balcón cuando vivían juntos.

E igualmente solicité:

\*VALORACION PSICOLÓGICA O PSIQUIATRICA para el demandado y a través de su EPS , por lo delicada de la situación, la actitud del demandado y el poco control emocional de su parte según lo manifestado por la demandante , que con las pruebas aportadas se confirma ,para valorar su estado mental actual , su perfil de personalidad y eventual enfermedad mental, que pudiera perjudicar a su menor hija.



**\*EXAMEN TOXICOLÓGICO** actual al demandado a traves de su EPS.

Por lo anterior, solicito a usted señora Juez de manera respetuosa, se pronuncie sobre las mismas y las incluya en el DECRETO DE PRUEBAS, para poder ser valoradas en su conjunto en la etapa procesal correspondiente .

Cordialmente,

  
**MARIA ISABEL TCHERASSI MERCADO**  
Apoderada Judicial



Rad 340-2021 Suspensión  
Patria Potestad. Traslado  
respuesta a excepciones  
de fondo del demandado,  
renuncia a términos de  
ejecutoria y solicitud fecha  
para la audiencia. Recibidos



**abogados familia** 15 sep.

Buen dia Dra. Auriestella. Me permito  
enviar en PDF respuesta a excepciones



**Juzgado 08 Familia Circuito -...** 15 sep.

Buen dia, Acuso recibido. Atte, Lacides  
martinez citador Dirección: Calle 40



**abogados familia** 15 sep.

para Juzgado ▾



Mil gracias Lacides.

Feliz dia